

Fecha: 20-01-2026
Medio: La Discusión
Supl. : La Discusión
Tipo: Noticia general
Título: **Condonaciones y flexibilidad: SII activó alivio tributario por incendios forestales**

Pág. : 12
Cm2: 145,5
VPE: \$ 144.950

Tiraje: 3.500
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Condonaciones y flexibilidad: SII activó alivio tributario por incendios forestales



En respuesta a la grave emergencia provocada por los devastadores incendios forestales que han golpeado las regiones de Biobío y Ñuble, el Servicio de Impuestos Internos (SII) anunció una serie de medidas tributarias extraordinarias destinadas a aliviar la carga económica de personas y empresas afectadas. Según afirmó el organismo, estas acciones buscan brindar un respiro fiscal y facilitar la pronta recuperación de las zonas siniestradas. Una de las principales disposiciones es la condonación automática del pago de multas e intereses para aquellos contribuyentes ubicados en las comunas afectadas que

no puedan cumplir con el pago oportuno del IVA y otros impuestos mensuales. Esta medida se aplicará de forma directa al momento de la declaración respectiva, eliminando trámites adicionales para los damnificados. La iniciativa no solo abarca la condonación de sanciones, sino que también ofrece un plazo extendido. Los contribuyentes de las 15 comunas beneficiadas podrán declarar y/o pagar sus obligaciones tributarias mensuales (Formularios 29 y 50) en línea, con un plazo que se extiende hasta el 28 de febrero de 2026.